



Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos del Guarao - Meta

REF: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía

Radicado No 506804089001-2019-00019-00

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

Demandado: Jhon Edgar Maldonado Cabarcas

ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA, obrando en calidad de Apoderada judicial de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA**, de manera atenta me permito allegar los siguientes documentos por concepto de publicaciones para diligencia de remate:

- Aviso de remate de inmueble con matrícula inmobiliaria No 236-69012
- Página del diario El Tiempo donde aparece publicado el aviso de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 236-69012
- Factura por concepto de pago de la publicación del aviso de remate en el diario El Tiempo por valor de \$98.900.
- Certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-69012.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Art. 450 del C.G.P.

Del Señor Juez,

ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA

C.C. No 40.342.428 de Villavicencio

T.P. No 166.535 del C.S. de la J.

"cada uno" circula únicamente en EL TIEMPO en su edición de Bogotá, e incluye avisos de cenc

y avisos por palabra. En la edición nacional de EL TIEMPO se incluye una sección Clasificados en donde se publican edictos y avisos por centenarios ordenados con alcance nacional, y no incluye avisos por palabras. "LA RESPONSABILIDAD DE EL TIEMPO por la no publicación, la publicación defectuosa o publicación realizada en forma diferente a la acordada, está sujeta al valor cancelado por el anuncio. Todo reclamo debe realizarse el PRIMER DÍA DE PUBLICACIÓN, después de este lapso Clasificados EL TIEMPO queda liberado de toda responsabilidad." El ANUNCIANTE reconoce y acepta que el contenido que se divulga a través del aviso publicado es veraz, no viola ningún derecho fundamental, la ley o las buenas costumbres y por consiguiente es el único responsable del mismo.

Հայութան կազմակերպութանը կազմակերպութանը կազմակերպութանը

AVISO DE DENTRO DE RANTIA NUELA
PROCESO ELECTIVO CON GAL-
RANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA N°
S06308090019-2019-000-00 DE CO-
OPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MA-
NUELITACOPP NIE: B15.000.78- contra ANDRES MANUEL
CABARCAS COTES identificado con CC
1003195-254, el Juzgado Promiscuo Mu-
nicipal de San Juan de Guasco-Mata por
auto de fecha treinta (30) de noviembre
de dos mil veintiún (2021), sellado el dia
12 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 am
para que tenga lugar la DILIGENCIA DE
REMAATE del inmueble ubicado en la Manzana
1 Casa No. 10 Villas de Surimena, Vereda
Surimena en el Municipio de San Car-

AVISO DE DENTRO DE RANTIA NUELA
PROCESO ELECTIVO CON GAL-
RANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA N°
S06308090019-2019-000-00 DE CO-
OPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MA-
NUELITACOPP NIE: B15.000.78- contra ANDRES MANUEL
CABARCAS COTES identificado con CC
1003195-254, el Juzgado Promiscuo Mu-
nicipal de San Juan de Guasco-Mata por
auto de fecha treinta (30) de noviembre
de dos mil veintiún (2021), sellado el dia
12 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 am
para que tenga lugar la DILIGENCIA DE
REMAATE del inmueble ubicado en la Manzana
1 Casa No. 10 Villas de Surimena, Vereda
Surimena en el Municipio de San Car-

AVISO DE DENTRO DE RANTIA NUELA
PROCESO ELECTIVO CON GAL-
RANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA N°
S06308090019-2019-000-00 DE CO-
OPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MA-
NUELITACOPP NIE: B15.000.78- contra ANDRES MANUEL
CABARCAS COTES identificado con CC
1003195-254, el Juzgado Promiscuo Mu-
nicipal de San Juan de Guasco-Mata por
auto de fecha treinta (30) de noviembre
de dos mil veintiún (2021), sellado el dia
12 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 am
para que tenga lugar la DILIGENCIA DE
REMAATE del inmueble ubicado en la Manzana
1 Casa No. 10 Villas de Surimena, Vereda
Surimena en el Municipio de San Car-

AVISO DE DENTRO DE RANTIA NUELA
PROCESO ELECTIVO CON GAL-
RANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA N°
S06308090019-2019-000-00 DE CO-
OPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MA-
NUELITACOPP NIE: B15.000.78- contra ANDRES MANUEL
CABARCAS COTES identificado con CC
1003195-254, el Juzgado Promiscuo Mu-
nicipal de San Juan de Guasco-Mata por
auto de fecha treinta (30) de noviembre
de dos mil veintiún (2021), sellado el dia
12 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 am
para que tenga lugar la DILIGENCIA DE
REMAATE del inmueble ubicado en la Manzana
1 Casa No. 10 Villas de Surimena, Vereda
Surimena en el Municipio de San Car-

REMARTE. - HACE SABER Que proceso EJECUTIVO CON GA-
BIENT DE MINIMA CANTIDAD N°
001-2019-0009-00 de CO-
DIGO DE AHORRO Y CRÉDITO MA-
NAGUA - MANUELITACOOP NIT
A- 8 contra JHON EDGAR MAL-
ABARCAS identificado con CC.
El Juzgado Primicio Municipa-
l de Carlos Guerra-Mela por
la treinta (30) de noviembre
de veintiún (2023), señaló el día
04 DE 2024 A LAS 10:00 am
en su lugar la DILIGENCIA DE
un inmueble ubicado en la Man-
zana No. 2 Villas de Sunima, en
el Municipio de San Car-
los (Metá), identificado con
carnet de dominio 236 - 69012 de
Registro de Instrumentos Públi-
cos Martín y cédula catastral
02-0359-000. El inmueble fue
adquirido por la suma de \$42,660,000.00
y comenzará a la hora antes in-
dicada el presente aviso
viviénter de dos mil se-
gundos para que sea re-
septado en la publica-
ción prensa o re-
misión o audiencia. CL
Secretaria.

AVISO. - Artículo de
SECRETARIA DEL JU-
ZGADO PRIMICO DE
FAMILIA DE LA
MARCA, HACE SABE-
RTO DE que el dispuso
de la Ley 1996 de
despacho judicial p-
rincipal diligencia de
agosto de dos mil
proceso de JURISDI-
CION Y ADJUDICACION
REVISION DE SENTEN-
CIAS Y APOYOS radicado
2515131840012008-
del apoyo. MARIA VITA
En la mencionada
dispuso. DEJAR SIN
fecha de 20 de octubre

Demandante	Demandado
ANTE: LEIDY PA...	NO EXISTE, DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

<p>longitud de 743,76 m. Oc- upando el punto 171009 en la dirección NorOeste para los puntos 170109, 170209, que hasta llegar al punto 170102 se continúa con una longitud de 1.474 m. PRECIO SAMARIO CACHO- RA, MÁTRICULA INMOMBILIARIA: 17 CEDULA CATASTRAL 00000200906000000000 PUNTO 15 H + 1462 m2 Nor- oeste del punto 171009 en linea recta. DIRECCIÓN NorEste hasta el punto Lote A con una longi- tud de 1.474 m. Partiendo del punto quebrada en dirección Su- roeste para los puntos 158099 en la dirección SurOeste hasta el punto 158854 con el predio de una longitud de 1.474 m. Partiendo del punto 158854 en dirección SurOeste para los puntos 171082 hasta llegar al donde cambia a la di-</p>	<p>Mátricula inmobiliaria 22-22835 Área re- gistrado 16 Has +3678m2 Número de predio 4755100010000001000508000000000 Área catastral 16 has + 3678 m2 Área ge- referenciada hectáreas,mts² 15 has +1574 m2 Relación judicial del solicitante con el prebro Propietario Predio solicitado el prebro Propietario Total COORDENA- DAS PLANAS COORDENADAS GEOGRA- FICAS PUNTO 368293 368660 368603 368667 393578 368293 391545 368665 368269 393590 41295 ALIX 2 NORTE 27251941 27248551 272496785 272493728 27251756 2725415 272538153 272552125 272544938 272551879 272471128 272482155 ESTE 485599344 486002637 486037609 4860340199 486076709 485992753 485997778 485985013 485992947 485983324 486014945 486036630 LATITUD (N) 10° 33' 34.079" N 10° 33' 24.845 N 10° 33' 28.550" N 10° 33' 27.549 N 10° 33' 35.552" N 10° 33' 43.914 N 10° 33' 42.163" N 10°</p>	<p>22-01610, con área registrada de 50650m², 22-9900 con área registrada de 15 Has + 493240 m², de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ciénaga (Magdalena) y referencia catastral Nº 4788000000000000002006000, con área catastral de 19 Has 6161, área geográ- ficamente referenciada de 21 has + 2.246 Mtz, ubi- cado en la vereda Santa Rosalia jurisdic- ción del municipio de Zona Bananera del departamento del Magdalena, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan pre- sente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposi- ciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Resolución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosa- mente radicado en la Nº</p>
Artículo 108 del C.G.P o Artículo 293 del C.G.P)	Objeto	Clase de proceso
NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO No 967 del 14 DE	DEMANDA DE LICUACION DE TIERRAS DESPOJADAS	78-1113-184-001- 2023-001-002-001
47-001-31-21-003-2023-00026-00,		presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA

NOTA De quien debe ser notificadas personalmente las citaciones y de la persona que las efectúa.

Persona Emplazada	Juzgado	Demandante	Demandado	Objeto	Clase de proceso	Número de proceso
ARTICULO 108 DEL C.G DEL PROCESO. SE EMPLAZA A LOS LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS ESPOSOS DIVORCIADOS ERESA SOLANILLY Y MANUEL FRANCISCO CANDADO SANNA, VALER SUS CRÉDITOS DENTRO DEL PROCESO DE LIQUI- TADA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SCUO DE FAMILIA EN ORALIDAD, BUGA VALLE	JUZGADO: PROMISCUO DE FAMILIA EN ORALIDAD, BUGA, VALLE. NÚMERO: PRIMERO - BUGA, VALLE	Demandante: LEIDY PA- TRICIA PEREIRA MARÍA ICON LA CC 1.15064939 Y MANUEL FRANCISCO CANDADO SANNA CON CEUDULA 1.15073629	NO EXISTE, DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO	NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO No 967 del 14 DE DICIEMBRE DE 2023	DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	76-111-31-84-001- 2023-0026

lasificados

- 4 -

DOMINGO

EL TIEMPO, 24 DE DICIEMBRE DE 2023

INTERESA: AUDIENCIA ARTÍCULO 372 Y 373 C.G.P. DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA. Clase de proceso: Suspensión de Patria Potesdad. Demandante: Defensora de Familia I.C.B. Centro Zonal Buenaventura, NVA Jorge Ivan Segura Viveros. Petición: Suspensión de la audiencia de la abuela Ana del Carmen Escobar Diaz. Demandado: Jorge Segura Valencia. Radicación: 76-09-31-00-2022-0012-02-0. Fecha 15 de diciembre de 2023. SENTENCIA: No 136-15 de diciembre de 2023. De conformidad con lo antes expuesto y sin necesidad de más disquisiciones por no considerar

raras necesarias, el Jefe de Primera Promoción familiar de la Familia de Túbal, Villa, administradora de justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley, R E S U E T O Y E: PRIMERO. SUSPENDER al señor JORGE SEGURA VALENCIA, c.c. 16.500192 del ejercicio de la patria potestad sobre su hijo JORGE IVAN SEGURA VIVERO, NUP-1150941664, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. DISPONER que no obstante suspender de la patria potestad al demandado mencionado no por ello, cesa la obligación alimentaria que le asiste a JORGE SEGURA VALENCIA, para con su hijo JORGE IVAN SEGURA VIVERO, NUP-1150941664, por tanto, se FIJA como cuota alimentaria en favor de su hijo JORGE IVAN SEGURA VIVERO, NUP-1150941664, y en favor de JORGE IVAN SEGURA VIVERO, NUP-1150941664, el 10% del salario mínimo mensual vigente para cada uno de los niños, es decir un total del 25% del SMMLV. dinero que deberá entregar dentro de los primeros cinco (5) días de cada periodo mensual a la guardadora del adolescente o consignar en la cuenta de depósitos judiciales del banco agrario de Especialidad Judicial. TERCERO. DESIGNAR a los señores ALFONSO DEL CARMEN ESCOBAR DIAZ c.i. 31.82240, como guardadores del adolescente JORGE IVAN SEGURA VIVERO, NUP-1150941664, mientras dure la ejecución de la patria potestad, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. CUARTO: ORDENAR la ejecución de la sentencia en el Registro Civil de Nacimiento de JORGE IVAN SEGURA VIVERO, NUP-1150941664, Indicativa Series No. 5132832 de la Notaría 12 de Bogotá, para su naventura en el que deberá consignar que

partamento de las medidas cautelares. Los Jueces de la República que estén comprendiendo de ellos, procederán de oficio y comunicarán al Alcalde de Pereira y al demandante de la suspensión. Así mismo y a solicitud del demandante decretarán el desglose del título ejecutivo y de los documentos de los procesos, a fin de que pueda hacerlo el en el proceso de **ACUERDO ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO.** El Agente Especial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución deberá emplazar a todos los que se crean con derecho a intervenir en ella mediante un edicto que deba remarcarse en un lugar visible público de la Alcaldía de Pereira, durante treinta (30) días. Dicho edicto se publicará por tres (3) veces en un periódico de amplia circulación nacional y se fijará en lugares públicos y en un lugar visible del Corregimiento de Centenario. **ARTÍCULO DECIMOTERCERO.** Comunicar la presente providencia a los jueces laborales y civiles del domicilio social de la intervenida, a las Oficinas de Registro de instrumentos Pùblicos, y a los bancos y corporaciones financieras del país para que procedan conforme a lo prescrito en esta providencia. **ARTÍCULO DECIMOCUARTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el señor Alcalde Municipal en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma o a la notificación por aviso conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para cualquier notificación se recibirá en horario de oficina en la calle 14 No. 16 53 piso 2, barrio Pinares de San Martín, Pereira - Risaralda. Correo electrónico: notificacionconcreto@gmail.com; teléfonos: 3206925776. Este edicto se publica por tercera y última vez en el diario de amplia circulación EL TIEMPO el día 17 de diciembre de 2023.

los de Guaroa (Meta), identificado o matrícula inmobiliaria 236 - 68955 de Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de San Martín y cédula catastral CO-00-0022-032-000. El inmueble evaluado en la suma de \$4130.000.000.

La licitación comenzará a las horas diez y media y no se cerrará sino después de haber transcurrido un (1) hora conforme Artículo 452 del CGP, lapso en el cual tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico o dentro de cinco (05) días anteriores al remate. Se postura admisible la que cubra el 70% avalado, previa consignación 40% del avalo del respectivo bien.

La postura electrónica debe ser enviada por correo electrónico a través de mensaje correo a la cuenta institucional del Despacho: joprmgsuarez@cendajramajical.gov.co y en el asunto del mensaje los datos debe indicarse Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos. Fecha de la diligencia de remate en Instituto ddm-mm-aaaa y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido contraseña, ese archivo digital deberá nombrarse "OFERTA"; contraseña solo debe conocer el oferente y que se ministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, esa clave digital deberá contener: Bien o bien individualizados por los que pretenda hacer postura. Cuantos individualizados cada bien al que se hace postura.

En caso de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del rematante, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial que actúa a través de este. Copia del documento de identidad del postor si es una persona natural, o de certificado de tenencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del DNI y documento de identidad del apoderado cuando se pretenda hacer postura por medio de una copia del depósito oficial para hacer postura equivalente al 40% del avalo del bien por el que se senta postura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 451 del CGP, salvo que se trate de postor por cuenta de su hermano. Recuerde que la consignación de hacerse en la cuenta judicial en este gasto del Banco Agrario de Colombia. Sección depósitos judiciales indicando los dígitos del proceso. La Audiencia será virtual, para que el postor pueda consumir el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al secretario del tribunal o al correo electrónico joprmgsuarez@cendajramajical.gov.co, proporcionado dentro del término establecido para esta diligencia LINK de acceso al expediente como para participar en la audiencia de remate.

La seccuestre LUZ MARY CORREA CO quién puede mostrar el bien ejecutado, male, se puede contactar al correo electrónico luzcorreac@gmail.com o a dirección Calle 9 No 3 - 03 Villavicencio al Cel 310 790 0788. Para los efectos del Artículo 450 del Código General de Procesos, se expidrán copias del presente

155

AVISO DE REMATE.- EL SUSCRITO JUZGADO

GAGO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CAL ALVÍAS SA, QUE DENTRO DEL RADICADO 76001303-19-2019-0008-00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DTE: MERCEDES ÁLVAREZ DE GRACIA Y OTROS (SUCESOR PROCESALES), DDO. OLGA LUCÍA BURBANO ARGOS, EL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO 2024 HORA 10 AM SE LEVANTÓ LA CAJA DE DILIGENCIA DE REMATE DE UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MANIFIESTO TRÍPLICADO INMOBILIARIOS NOS. 3705955667 VALUADO EN CINCO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (500.000.000.00) Y 370-395-55657 AVULADO EN LA SUMA DE UN MILLÓN TREScientos OCHenta Y OCHO MILLOnes NEs QUINientos SETENTA y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (388.576.294) DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CAL UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DEL CERMIÓN MUNICIPIO DE DAGUA, EL CUAL SE ENCUENTRA DESDESTRUIDA POR LA INMOBILIARIA LONIA-NEt S.A.S. NIT 9004639120-W, LLAN MANUEL RIVAS ORDOÑEZ UBICADA EN LA CR 64 NO. 2-40 PISO 1 B PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL BARRIO VALLE TELEFÓNICO 316387236-31781241908 SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALUADO DADO AL BIEN QUE LE PERTENECE A LA PARTE DEMANDADA, ASI MISMA

EL TIEMPO

ORDEN No.

397

MANUELITACOOP
 EDGAR MALDONADO CABARCAS
 TITULO AVISO

PÁGINA:	EDICTO EMPLAZATORIO	VALOR CM X COL	Tamaño	COL	CMS
ESPECIFICACIONES					
Edición Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Edición Dominical	<input type="checkbox"/>	FECHAS	
Edición Local	<input type="checkbox"/>			24-dic	
B/N	<input checked="" type="checkbox"/>	CLASIFICADOS			
Bicolor AMARILLO	<input type="checkbox"/>	* EMPLEOS	<input type="checkbox"/>		
Bic Especial	<input type="checkbox"/>	* BIENES RAICES	<input type="checkbox"/>		
Policromia	<input type="checkbox"/>	* VEHICULOS	<input type="checkbox"/>		
Bicolor	<input type="checkbox"/>	* VARIOS	<input type="checkbox"/>		
		* JUDICIALES	<input type="checkbox"/>		
TOTAL					
Última fecha de publicación					
DATOS DEL CLIENTE			FORMA DE PAGO		
Nombre:	MANUELITA COOP		CONSIG	CHEQ	
Nit o C.C.:	515000377-8		<input checked="" type="checkbox"/>		
TELEFON:	3214785284				
DIRECC:	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PALMIRA LC 122				
Ciudad:	Villavicencio Meta				
LIQUIDACIÓN					
VALOR	\$	98.900			
DESCUENTO 15%					
IVA 19%					
VALOR TOTAL					
DESCUENTO					
VALOR TOTAL					
GRAN TOTAL	\$	98.900			

FIRMA AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DEL AVISO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231229507487227424

Nro Matrícula: 236-69012

Página 1 TURNO: 2023-236-1-44163

Impreso el 29 de Diciembre de 2023 a las 05:02:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 236 - SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: SAN CARLOS DE GUAROA VEREDA: SURIMENA

FECHA APERTURA: 06-08-2015 RADICACIÓN: 2015-3532 CON: ESCRITURA DE: 31-07-2015

CODIGO CATASTRAL: 506800002000000020359000000000 COD CATASTRAL ANT: 50680000200020359000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 3 LOTE N.2 CON AREA DE 90 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2108 DE FECHA 14-07-2015 EN NOTARIA UNICA DE ACACIAS (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 90 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

05.- 16-12-2014 ESCRITURA 5479 DEL 19-11-2014 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPROVANTE DE: REY BRICE/O HUMBERTO, CARDENAS ALDANA NELCY MARINA, A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA" , REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492-- 03.- 20-03-2012 ESCRITURA 3216 DEL 03-08-2006 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO COMPROVANTE, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: TORRES EXPOSITO JOSE ARISTOBULO, LEON SUAREZ CARMEN ELISA, A: REY BRICE/O HUMBERTO, CARDENAS ALDANA NELCY MARINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492-- 01.- 11-02-2003 RESOLUCION 0080 DEL 01-02-2001 INCORA DE VILLAVICENCIO ADJUDICACION DE BALDIOS DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA , A: TORRES EXPOSITO JOSE ARISTOBULO, LEON SUAREZ CARMEN ELISA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492--

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) MZ 3 LT 2 VILLAS DEL SURIMENA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

236 - 47492

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN.

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-07-2015 Radicación: 2015-3532

Doc: ESCRITURA 2108 DEL 14-07-2015 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-02-2016 Radicación: 2016-590

Doc: ESCRITURA 736 DEL 30-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$28,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231229507487227424

Nro Matrícula: 236-69012

Página 2 TURNO: 2023-236-1-44163

Impreso el 29 de Diciembre de 2023 a las 05:02:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO VIS, CON LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCION RES.220.27.04.001 Y 220.27.03.008 DEL 29-05-2015 PLANEACION MPAL. SAN CARLOS DE GUAROA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-02-2016 Radicación: 2016-590

Doc: ESCRITURA 736 DEL 30-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$33,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA VIS, CON SUBSIDIO OTORGADO POR COFREM, ACTA COMITE DE VIVIENDA NO.02-12 DEL 31-12-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534

A: MALDONADO CABARCAS JHON EGAR

CC# 19563418 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-02-2016 Radicación: 2016-590

Doc: ESCRITURA 736 DEL 30-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 SUBSIDIO SERA RESTITUIBLE A COFREM CUANDO BENEFICIARIOS TRANSFIERAN DERECHO REAL SOBRE LA VIVIENDA O DEJEN DE RESIDIR ANTES DE 10 AOS DESDE FECHA DE SU TRANSFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM NIT.8920001463

A: MALDONADO CABARCAS JHON EGAR

CC# 19563418

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-02-2016 Radicación: 2016-590

Doc: ESCRITURA 736 DEL 30-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 VENCIDO EL PLAZO LAS ENTIDADES OTORGANTES DEL SUBSIDIO TENDRAN DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA COMPRA, EN EL EVENTO EN QUE PROPIETARIO DECIDA VENDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM NIT.8920001463

A: MALDONADO CABARCAS JHON EGAR

CC# 19563418

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-02-2016 Radicación: 2016-590

Doc: ESCRITURA 736 DEL 30-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO CABARCAS JHON EGAR

CC# 19563418



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231229507487227424

Nro Matrícula: 236-69012

Página 4 TURNO: 2023-236-1-44163

Impreso el 29 de Diciembre de 2023 a las 05:02:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-236-1-44163 FECHA: 29-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN. DNP - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN. DNP



VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA

REGISTRADORA SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública